tar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid). En el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Oviedo, 6 de septiembre de 2006.—Aquilino García Nuño, representante persona física del Administrador único de Peñas Subes G.N., Sociedad Limitada.—52.507.

FINCA EL RANCHO, S. L. (Absorbente)

CAMINO DE ENMEDIO, S. L. (Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las sociedades «Finca el Rancho, Sociedad Limitada», y «Camino de Enmedio, Sociedad Limitada», celebradas el 31 de marzo de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Camino de Enmedio, Sociedad Limitada», por «Finca el Rancho, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 31 de julio de 2006.

En las juntas generales extraordinarias de socios se aprobó, igualmente por unanimidad, adoptar como balance de fusión los cerrados a 31 de marzo de 2006. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables, realizadas por la absorbente a partir del 1 de abril de 2006.

Se advierte expresamente el derecho que corresponde a todos los socios obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como el de obtener la entrega o envíos gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Asimismo se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen en el domicilio social los distintos documentos a que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de opción a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Segovia, 25 de agosto de 2006.—La Administradora única de «Finca El Rancho, Sociedad Limitada», Casilda Javiera Giráldez Muro de Zaro, y la Administradora única de «Camino de Enmedio, Sociedad Limitada», Casilda Javiera Giráldez Muro de Zaro.—51.814.

y 3.^a 8-9-2006.

INVERSIONES GARGA, S. L. (Sociedad absorbente)

GRAVERAS BERMEJO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 22 de Agosto de 2006, se celebró Junta General Extraordinaria de la sociedad «Inversiones Garga, Sociedad Limitada» y de la sociedad «Graveras Bermejo, Sociedad Limitada», acordando por unanimidad en las dos Juntas, la fusión por absorción de ambas sociedades, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto único de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 15 de Julio de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Segovia.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Segovia, 22 de agosto de 2006.—El Administrador, Alfredo Garrido Miguel.—51.676. y 3.ª 8-9-2006

ISIDORO VARELA VARELA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/06 seguidos a instancia de José Rodríguez García contra Isidoro Varela Varela, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 4837,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 17 de agosto de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—51.762.

M. GARCÍA BELLIDO, S. A.

La Junta general universal de accionistas, en su reunión de 21 de julio de 2006, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, de conformidad con el siguiente Balance, cerrado el 21 de julio de 2006:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.500,06
Total Activo	1.500,06
Pasivo:	
Capital social Pérdidas y ganancias gastos de disolu-	3.000.06
ción y liquidación	-1.500.00
Total Pasivo	1.500,06

Lo que de acuerdo con la Ley, se hace público mediante este anuncio.

Madrid, 22 de julio de 2006.—El Liquidador único, Andrés Bellido García.—51.811.

M.M.A.S. WOMAN, S. L.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social numero uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 499/2005-ejecución 61/2006, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada M.M.A.S. Woman, S. L., por importe de 9704,20 euros, a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial, María Isabel Sánchez Gil.—51.824.

MARIA DEL MAR GÓMEZ VELASCO

Declaración de insolvencia

Por el presente, le participo que por este Juzgado de lo Social número 1 de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 41/2006-Ejecución 121/2006, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada María del Mar Gómez Velasco por importe de 1.045,60 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» (artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 1 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial, María Isabel Sánchez Gil.—51.827.

MAYVE OBRA CIVIL DE ALICANTE, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General Universal y extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2005, se ha acordado por unanimidad la reducción de capital social en la cifra de 176.800,00 euros, quedando establecido el capital social en 63.600,00 euros.

Como consecuencia de la reducción de capital, acuerdan los socios modificar el contenido del artículo 5 de los Estatutos Sociales, quedando redactado así: «El Capital Social se fija en la suma de sesenta y tres mil seiscientos euros (63.600) representado por cuatro mil acciones nominativas de quince con noventa euros (15,90) de valor nominal cada una de ellas, de una sola serie, numeradas correlativamente del 1 al 4.000, ambos inclusive; cada acción da un derecho a voto».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley. Benidorm, 7 de septiembre de 2006.—Tomas Velasco

Benidorm, 7 de septiembre de 2006.—Tomas Velasco Gomez, Administrador único y Presidente.—52.428.

MUZU, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente, le participo que por este Juzgado de lo Social número 1 de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 635/2005-Ejecución 98/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Muzu, S. L., por importe de 7.244,60 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» (artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 1 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial, María Isabel Sánchez Gil.—51.828.

PARQUE TEMÁTICO DE LOS PIRINEOS, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

El consejo de Administración, en sesión celebrada el día 21 de agosto del presente año, ha acordado convocar la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañia, sito en Sabiñánigo, avenida del Ejército, número 27, el día 9 de octubre de 2006, a las 11 horas 30 minutos, en primera convocatoria y a las 12 horas, en la misma fecha y lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.-lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

Segundo.-Informe económico de la sociedad.

Tercero.-Propuesta de ampliación de capital.

Cuarto.-Ampliación de las facultades delegadas en la Comisión Ejecutiva y en algunos Consejeros, de las facultades del Consejo de Administración.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general.Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envio gratuito de dichos documentos o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Sabiñánigo, 21 de agosto de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración.- El Ayuntamiento de Sabiñánigo, Carlos Iglesias Estaún.-52.431.

PRESTACIONES SANITARIAS DE ESPECIALISTAS. SOCIEDAD ANÓNIMA

Por orden del señor Presidente del Consejo de Administración se convoca a la celebración de Junta Ordinaria de Accionistas, en el Hotel Duque de Nájera el próximo 20 de octubre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda, en el mismo lugar y hora, el 21 de octubre siguiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuestas de aplicación de resultado, ejercicio 2005.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión social desempeñada por el Órgano de Administración durante dicho eiercicio.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación, si procede del Acta de Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que van a ser sometidos a su aprobación.

Rota, 29 de agosto de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, Juan Rodríguez de los Santos.-51.744.

PRODUCTORA DE TELEVISIÓN DE SALAMANCA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Órgano de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social en Salamanca, calle Veracruz, número 2, para el día 16 de octubre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el 17 de octubre de 2006, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación del Balance cerrado a 30 de ju-

Segundo.-Reducción de capital social a $0 \in y$ posterior ampliación de capital social.

Tercero.-Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Delegación de facultades.

Quinto.-Aprobación del acta.

Corresponde a los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social, o a pedir su envío de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general.

Salamanca, 3 de agosto de 2006.-Secretario del Consejo de Administración, Antonio García-Mon Marañes.-51.576.

RECAMBIOS NACIONALES SERVICIO AGROPECUARIO, S. L.

Con fecha 30 de junio de 2006 la Junta General Ordinaria de accionistas acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente

Dalance Illiai.	
	Euros
Activo:	
Existencias	36.646,34
Deudores	139,60
Tesorería	102,05
Total activo	36.887,99
Pasivo:	
Capital Social	4.207,08
Reservas	19.269,45
Resultados de ejercicios anteriores	24.117,43
Pérdidas y Ganancias	-143.000,00
Acreedores a corto plazo	132.294,03
Total pasivo	36.887,99

Ávila, 29 de agosto de 2006.-El Liquidador, Jesús Ramón Martín García.-51.683.

RICARDO SÁNCHEZ MORENO

Declaración de insolvencia

Por el presente, le participo que por este Juzgado de lo Social número 1 de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 463/2005-Ejecución 19/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Ricardo Sánchez Moreno por importe de 2.391,88 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» (artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, a 1 de septiembre de 2006.-La Secretaria judicial, María Isabel Sánchez Gil.-51.823.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANONIMA Unipersonal

Emisión de Obligaciones ordinarias serie 59 septiembre 2006

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 59 por importe nominal de ciento diez millones (110.000.000) de euros que corresponden a un total de dos mil doscientas (2.200) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander Înternational Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 4 de septiembre de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: Cien por cien.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso: 13 de septiembre de 2006.

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 13 de septiembre de 2006 (incluida dicha fecha) , pagaderos por trimestres vencidos, los días 13 de marzo, 13 de junio, 13 de septiembre y 13 de diciembre de cada año. Ši una fecha de pago de interés no fuese un día hábil Target o un día hábil en Londres, la Fecha de Pago de Interés será el primer día siguiente que sea un día hábil Target y un día hábil en

El tipo de interés variable aplicable a las Obligaciones, será determinado por el Agente de Cálculo para cada período de interés, siendo el porcentaje que resulte de (i) sumar uno (1) al tipo de interés «Constant Maturity Swap» a diez años tal como aparezca publicado en la

página 42281 de Telerate a las 11:00 horas de la mañana (hora Central Europea) dos días antes del inicio de cada período de interés, y deducirle un margen del 0,28%, (ii) elevar a un cuarto (1/4) el resultado del subapartado (i) anterior y (iii) deducir uno (1) al resultado del apartado (ii) anterior; sin que en ningún caso el porcentaje que resulte pueda ser inferior a cero (0). Los términos precisos sobre fijación del tipo de interés y los restantes relativos a la emisión se recogen en la escritura de emisión y en el documento de Condiciones Finales de la Emisión.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a septiembre de 2021.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: Barclays Bank PLC.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 6 de septiembre de 2006.-José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.-52.429.

TIENDAS CATE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 1 de Albacete.

Hago saber: Que por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social numero 1 de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 499 /2005-Ejecución 61/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «Tiendas Cate, S. L.», por importe de 9704,20 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Artículo 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 1 de septiembre de 2006.-Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.-51.825.

UNIÓN SALINERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la junta general ordinaria v extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de Unión Salinera de España, Sociedad Anónima a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, el próximo día 11 de octubre de 2006, a las once horas y cuyo Orden del Día será el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2006, así como la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.-Censura de la gestión social realizada por el Órgano de Administración durante el pasado ejercicio.

Tercero.-Reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden